República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00528-00.

La implorante, a través de su endosatario en procuración, ha allegado los soportes de las notificaciones personales dirigidas a los correos electrónicos de los perseguidos.

En ese marco, **se avalan las aludidas gestiones de noticiamiento**, en tanto que se sujetaron a las previsiones del art. 8º del Decreto 806 de 2020, y a las pautas emanadas de la jurisprudencia constitucional vertida sobre la materia. Ello, observándose que los correspondientes mensajes de datos fueron recibidos por los encartados el pasado 23 de mayo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 2 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b06306e472b3ffece0ec82892bb4538a025b5656c1254c8358964c177e4f2a83
Documento generado en 31/05/2022 11:17:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica